

Minuta N° 20
Acuerdos y temas tratados en el Comité de Superintendentes

Asistentes:

6 de agosto de 2010.

Superintendencia de Pensiones (SP):

Solange Berstein, Marcia Salinas.

Superintendencia de Valores y Seguros (SVS):

Fernando Coloma, Hernán López, Osvaldo Macías, Francisco Silva, Lucía Canales, Paola Ahumada, Cristián Villalobos, Patricio Valenzuela, Jacqueline Isla.

Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF):

Carlos Budnevich, Julio Acevedo, Osvaldo Adasme, José Miguel Zavala, Ana María Bosch, Cristián Álvarez.

Banco Central de Chile (BCCh):

Gabriel Aparici.

Secretaría Técnica (ST):

Patricia Guajardo, Alejandra Olivares.

Tabla de la Reunión

1. Se aprueba la minuta de la reunión anterior.
2. Información general.
3. Proyecto conjunto de conglomerados financieros.

-
1. Se aprueba la minuta de la reunión anterior.
 2. **Información general.** La Secretaría Técnica (ST) comenta que enviará en los próximos días las minutas correspondientes para que sean visadas por las respectivas fiscalías y se proceda a su publicación en el sitio web del Comité de Superintendentes.

La Superintendente de Pensiones propone que se exponga en una reunión futura el marco general y particular que rige a los derivados en nuestro país. El representante del BCCh señala que no habría problemas de organizar una reunión al respecto para los próximos meses.

3. **Proyecto conjunto de conglomerado financiero.** Se informa al Comité de los avances desarrollados en materia de conglomerados financieros. Se señala que se trata de un análisis de los grupos identificados como conglomerados financieros relevantes en base a la información que cada una de las Superintendencias dentro del uso de sus facultades legales tiene y de la que se encuentra disponible en el mercado.

Este primer análisis conjunto que se realiza pretende identificar entre otros, la estructura organizacional del conglomerado financiero en cuestión, principales

líneas de negocios, línea directiva y ejecutiva, análisis preliminar de los estados financieros individuales y consolidados disponibles, las transacciones con empresas relacionadas y exposiciones de riesgo implícitas en la estructura del respectivo conglomerado. Lo anterior enfocando y forzando el análisis desde un punto de vista de conglomerado y no como unidades financieras independientes, tarea habitual de cada una de las Superintendencias. Se comenta que cada una de las Superintendencias lidera un determinado grupo, atendido al fiscalizado que sea más relevante para el conglomerado en cuestión. Así si se trata de un banco será la SBIF, si es una compañía de seguros la SVS y si es una administradora de fondos la SP, respectivamente.

Los Superintendentes plantean la importancia de seguir profundizando en el entendimiento y análisis de los conglomerados financieros en otros aspectos, determinando las limitaciones y restricciones que el esquema de supervisión actual pudiera plantear para el logro de una supervisión efectiva de estos. Se encomienda a la Secretaría Técnica determinar y estudiar la factibilidad de avanzar en la materia, en base a los antecedentes que las Superintendencias dispongan.